



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-31268 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

M-FO-233

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA LOCALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA

Versión 01 Acta de mejoramiento 195 de junio 15 de 2023. Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS.

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024.

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021; el Decreto Distrital 432 de 2022; Resolución 0085 del 15 de enero de 2024 y el Decreto Distrital 083 de 2023, procede a decidir sobre la solicitud, de acuerdo con la siguiente información.

ARTÍCULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El solicitante, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** presentó mediante radicado 1-2024-01803 y 1-2024-01817 del 16 de enero de 2024, solicitud de autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la **REGULARIZACIÓN** de los elementos que conforman una Estación radioeléctrica denominada: **CO BG 1602 TRES ELEFANTES**, de acuerdo con la siguiente información:

1.1 IDENTIFICACIÓN - INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA				
Dirección	TV 59 104B 86			
Localidad	11 - SUBA			
Unidad de Planeamiento Local - UPL	27 - NIZA			
Tratamiento Urbanístico	CONSOLIDACIÓN			
Localización (Ubicación por coordenadas)	(X) Este	101249,780	(Y) Norte	110749,167
	(W) Longitud	-74,06627225	(N) Latitud	4,69339168
Matricula Inmobiliaria	50N-3248			
CHIP	AAA0125TAMR			

1.2 - ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS (Art. 19)						
¿Se localiza sobre un sector y/o bien de interés cultural o en zona de influencia?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	N/A				Entidad que lo expidió	N/A

1.3 - ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – SUELO DE PROTECCIÓN (Art. 18.5)						
¿Se localiza en estructura ecológica principal o suelo de protección?	SI		NO	X	Radicado y Fecha Concepto Favorable	N/A
	Conector ecosistémico Virrey Chicó. Parágrafo artículo 11 del Decreto 555 de 2021, el cual dispuso "Los conectores ecosistémicos no hacen parte de la Estructura Ecológica"				Entidad que lo expidió	N/A

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Table with 4 columns, containing text: 'Principal ni constituyen afectación o suelo de protección (...)'

1.4 - LOCALIZACIÓN EN ZONA DE RIESGO (Art. 18.6)

Table with 7 columns, containing risk location information and entity details.

1.5 - SOBRE VALLAS PUBLICITARIAS (Art. 18.16)

Table with 7 columns, containing information about advertising billboards.

1.6 LOCALIZACIÓN GENERAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA

LOCALIZACIÓN GENERAL
Aerial map showing urban layout with a location pin and a coordinate popup window.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

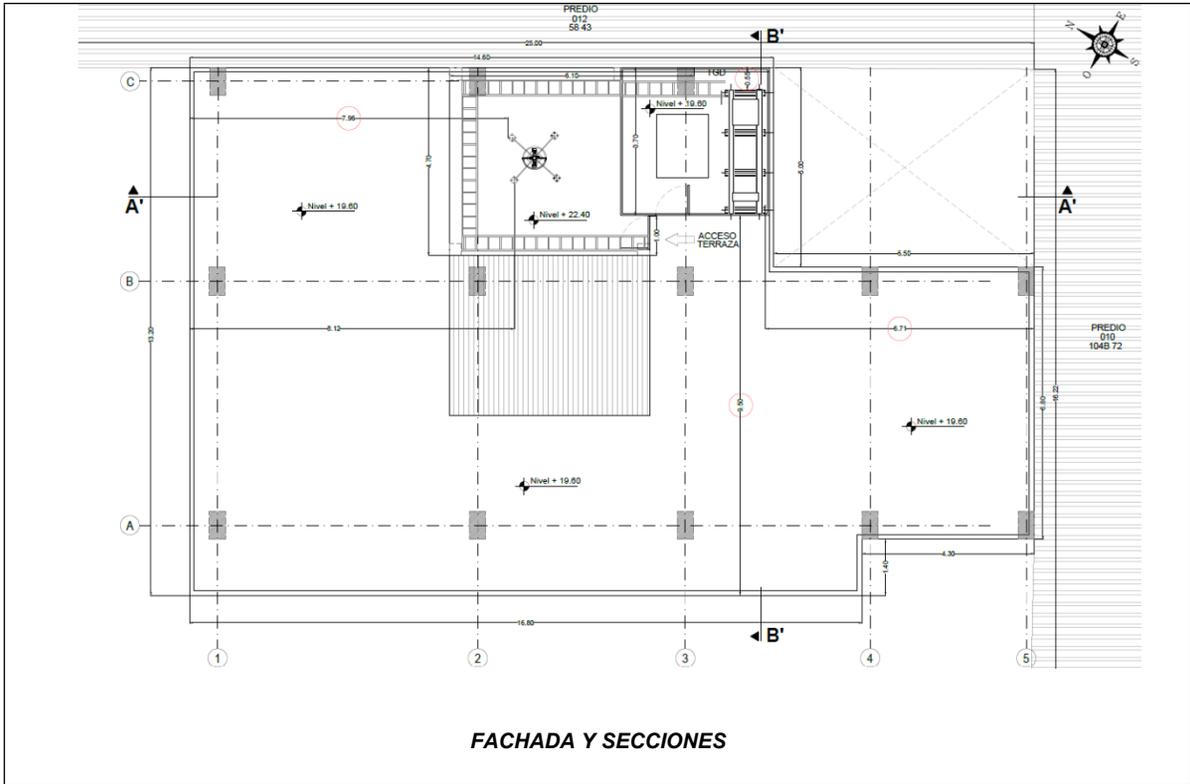


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-31268 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-31268 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-31268 No. Radicado Inicial: XXXXXXXXXXXX
No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

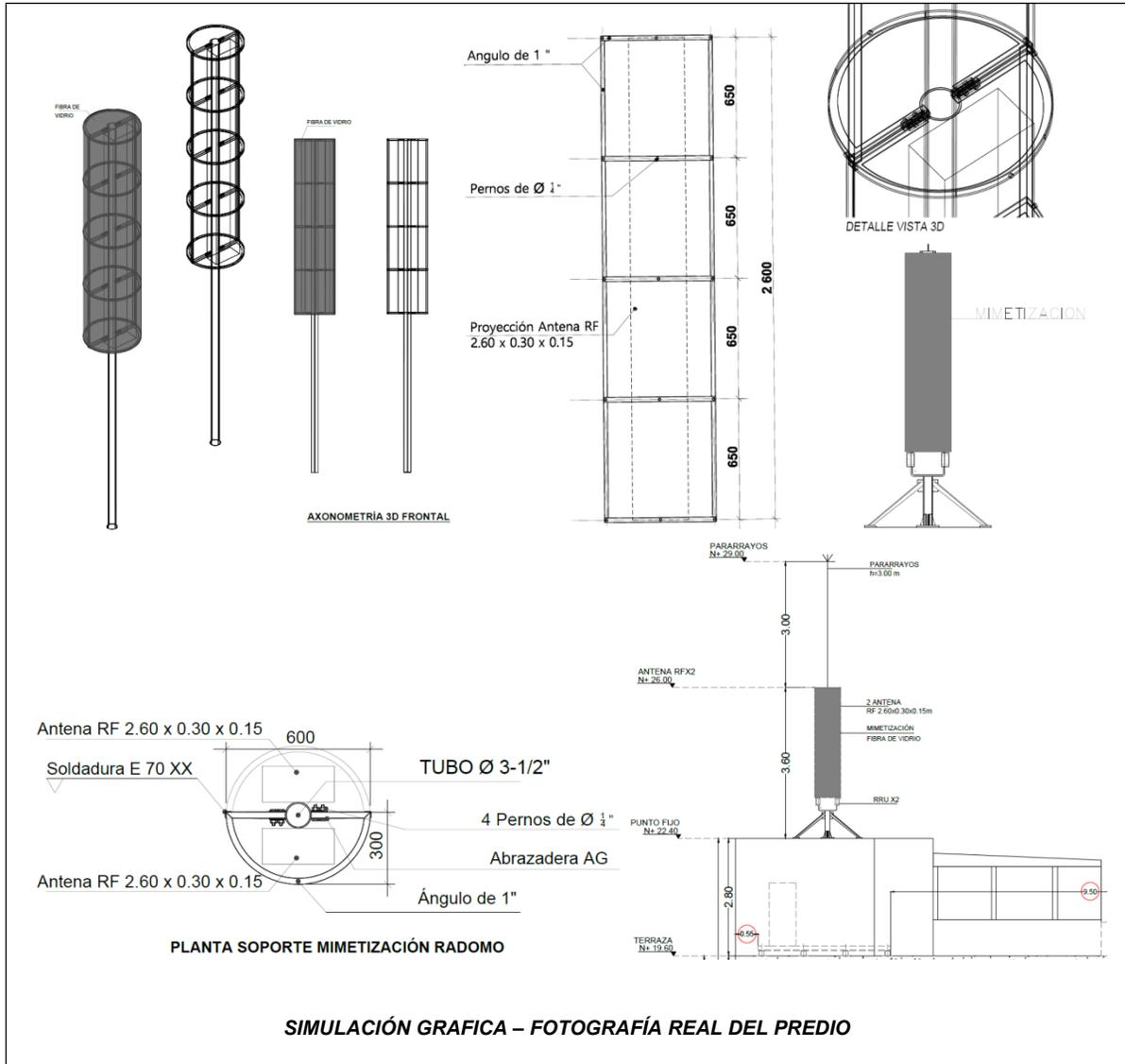
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-31268 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11
Tercero: MARCOIN SAS
Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos
Urbanísticos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

EQUIPOS A INSTALAR EN LA ESTACION BASE CO-BG-1602 TRES ELEFANTES						
ITEM	ELEMENTO	TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES (m)	PESO UNITARIO (kg)	PESO TOTAL (kg)
1	Mástil de 3.6m arriostrado	ANCLADO	1	3,60	290,0	290,0
2	Pararrayos incluye conectores y línea de aterrizaje	FRANKLIN	1	3,00	24,0	24,0
3	ANTENA RF	RF	2	0.30 x 2.60 x 0.15	50,0	100,0
4	Equipo RRU	RRU	2	0.42 x 0.60 x 0.15	30,0	60,0
5	ANCLAJES	Pernos SAE 1020 CALIBRADO	12	Ø5/8"	30,00	360,0
6	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE MIMETIZACIÓN	Radomo en fibra de vidrio incluye accesorios	2	2.60 x Ø 0.6 m	90,0	180,0
7	Sistema integrado en estructura en Perfiles Omegas y tonillos para equipos y poles	Perfiles Omega	1	4.0x1.0 m	430,0	430,0
8	Poles en Perfil Tubular	CHS 101x3.6mm	4	Ø 4"	75,0	300,0
9	GABINETE ELTEK	Gabinetes equipos	1	0.67x0.63x1.80	275,0	275,0
10	TGD	Tablero	1	0.5x0.60x0.20	30,0	30,0
TOTAL						2049,0

Características técnicas de la estación radioeléctrica			
Tipo de elemento	Altura (M)	Diámetro (M)	Tipo de Ubicación
MÁSTIL	Nivel Punto Fijo 22.40 m Mástil 3.60 m Pararrayos 3.00 m Total 29.00 m	No Aplica	Sobre punto fijo

1.7 COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES		
Costado	Dirección	Radicado
Norte	CL 106	N/A
Sur	Transversal 59 No. 104B - 72	2-2024-26762 del 07/5/2024
Oriente	Calle 106 No. 58 - 41	2-2024-26781 del 07/5/2024
Occidente	TV 59	N/A

1.8 REPORTE DE INVENTARIO		
Radicado	Fecha	Ítem
1-2024-01519	13/01/20204	46

Parágrafo. De acuerdo con la información allegada, la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** exonera al Distrito Capital ante cualquier responsabilidad sobre el contenido de los estudios y diseños presentados.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



ARTÍCULO 2. PÓLIZAS. La verificación previa a la autorización del contenido de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos del artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, corresponde con los siguientes criterios:

Table with 5 columns and 14 rows detailing insurance policy information. Title: 3.1 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fields include: No. de la Póliza (21305), Empresa Aseguradora (BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A), Fecha de Expedición (21/12/2023), Vigencia (Desde 21/12/2023 Hasta 21/03/2025), Tomador (PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA), Asegurado (PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA), Beneficiario (terceros afectados y/o La secretaría Distrital del Hábitat y/o Secretaría Distrital de Planeación), Cobertura (Colombia Bogotá DC), Objeto (Indemnizar los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil...), Actividad (Uso, construcción, instalación, tenencia y operación de estructuras de telecomunicaciones...), Número de riesgos (La presente póliza ampara un total de 428 riesgos...), Revocatoria (SI/No), Clausulado (SI/No), Comprobante de pago (Número de recibo de pago: 101863906, Fecha: 26/12/2023), Firma (SI/No).

Así mismo, el solicitante debe tener en cuenta lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, al señalar que, "en caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas en la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.”

ARTÍCULO 3. AUTORIZAR la Declaración Responsable de Cumplimiento de requisitos, en virtud de lo previsto en el Decreto Distrital 083 de 2023, allegada por la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA** mediante radicado 1-2024-01803 y 1-2024-01817 del 16 de enero de 2024; de acuerdo con las razones expuestas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO 4. CONDICIÓN RESOLUTORIA. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto Distrital 083 de 2023, las siguientes situaciones constituirán CONDICIÓN RESOLUTORIA de la presente Autorización, caso en el cual, una vez surtido el procedimiento que indica el citado artículo y comunicada la ocurrencia de la condición resolutoria deberá el titular de la autorización retirar la infraestructura correspondiente a la estación objeto de la presente autorización dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de comunicación:

4.1 Inconsistencias y/o enmendaduras en la documentación presentada por el solicitante que permitan inferir que esta no se encuentra vigente o no resulta aplicable, sin perjuicio de que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad competente cuando se evidencie la posible comisión de un delito.

4.2. Incumplimiento de uno o varios de los requisitos o criterios para la localización e instalación de la estación radioeléctrica señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.3. Incumplimiento de la obligación de allegar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes en los términos señalados en el artículo 20 del Decreto Distrital 083 de 2023, o cuando habiéndose allegado, esta no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada.

4.4. Incumplimiento de los deberes de los solicitantes en la presentación de los requisitos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la regularización de estaciones radioeléctricas utilizadas en la prestación de los servicios públicos de TIC en el Distrito Capital señalados en el Decreto Distrital 083 de 2023.

4.5. En caso de que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos del amparo del riesgo de daño a terceros y bienes no cumpla con las condiciones establecidas por la normativa nacional y distrital aplicable, pierda vigencia o sea revocada, será responsabilidad exclusiva del operador y/o proveedor cualquier daño o perjuicio que se cause o llegará a causar como consecuencia de la estación radioeléctrica.

En caso de advertir la ocurrencia de alguna de las situaciones descritas anteriormente, se declarará la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo como consecuencia de la configuración de la causal contenida en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El término de vigencia de la presente autorización será de doce (12) años contados a partir de su ejecutoria, de conformidad con el Decreto Distrital 083 de 2023, el cual podrá prorrogarse por un término igual al inicialmente concedido, siempre que se mantengan las condiciones con las cuales fue otorgada la presente autorización.

ARTÍCULO 6. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Planeación y en subsidio el **EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



recurso de apelación ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC-, de acuerdo con el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya, los cuales deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, notificación electrónica o a la notificación por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 7. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a:

7.1. A la Representante Legal de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA**, la señora **MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.082.360 expedida en Bogotá, en la dirección que aparece registrada en el radicado 1-2024-01803 y 1-2024-01817 del 16 de enero de 2024, o a su apoderado, el señor **LUIS GREGORIO MARTÍNEZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.313.776 expedida en Bogotá, a los correos electrónicos notificaciones.colombia.permisos@phoenixintl.com y gregorio.martinez@marcoin.co, y al correo de notificaciones judiciales conforme los datos contenidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá: notificaciones.colombia@phoenixintl.com

ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a las siguientes personas y entidades:

8.1. A la Administración del edificio **CENTRO EMPRESARIAL SAN ANGEL**. en su calidad de representante de la junta de copropietarios del predio ubicado en la dirección TV 59 104B 86 de la localidad de SUBA del Distrito Capital.

8.2. A la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - UAEAC** para que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, realice el debido control una vez efectuada la instalación de la estación radioeléctrica autorizada por medio del presente acto administrativo.

8.3. A la **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA** para que, por intermedio del Inspector de Policía, realice en ejercicio de sus funciones y competencias el respectivo control a que haya lugar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

8.4. Al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER**, para que, en uso de sus competencias, lleven a cabo todas las acciones dirigidas a verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación del riesgo, en correspondencia del concepto previo favorable emitido en los términos del numeral 18.6 del artículo 18 del Decreto Distrital 083 de 2023.

ARTÍCULO 9. PUBLICAR en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación <https://www.sdp.gov.co/transparencia/normativa/actos-administrativos>, el contenido de la presente autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 11 del Decreto Distrital 083 de 2023.

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 13

Anexos: No

No. Radicación: 2-2024-31268

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 2365774 Fecha: 2024-05-22 15:11

Tercero: MARCOIN SAS

Dep. Radicadora: Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Samaris Magnolia Ceballos Garcia
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Anexos:

- 01. Formato M-FO-232 Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos para la Localización e Instalación de la Estación Radioeléctrica denominada: CO BG 1602 TRES ELEFANTES, radicado 1-2024-01803 y 1-2024-01817 del 16 de enero de 2024, cuatro (4) folios.
- 02. Formato M-FO-230 "FICHA DE VERIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS" ocho (8 folios).
- 03. Certificados notificación vecinos colindantes: 2-2024-26762 y 2-2024-26781, seis (6 folios).
- 04. Concepto técnico favorable del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cinco (5 folios)

Proyectó: Ing. Civil Cristian Andrés Corzo Rivera – Contratista DTAU

Arq. Maria Alejandra Cruz Velasquez – Contratista DTAU

Abg. Stefanny Brigitte Uribe Pineda – Contratista DTAU

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*